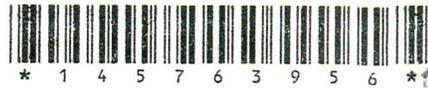




01



* 1 4 5 7 6 3 9 5 6 *000019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

14 DE OCTUBRE DE 2014

HORA 10:23:05

R043325458

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

 * EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA *
 * DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA POR AFILIADOS. LA *
 * INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA *
 * SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA *
 * PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 5941000 EXT.2597, O DIRIGIRSE A LA *
 * SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A *
 * TRAVES DE LA PAGINA WEB www.ccb.org.co *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTO JURADO & CIA S EN C

N.I.T. : 900044253-0, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01528608 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE OCTUBRE DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,156,331,437

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 111 NO. 12 08 TO 4 AP 601

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : acontosantacruz@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 111 NO. 12 08 TO 4 AP 601

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : acontosantacruz@gmail.com

CERTIFICA:

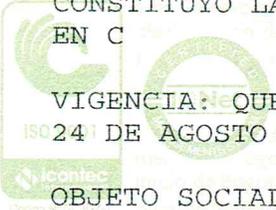
CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001940 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01010448 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: CONTO JURADO & CIA S EN C

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS EN ARRENDAMIENTO, EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES; EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, AIRE



COMPRIMIDO, AIRE ACONDICIONADO, GAS NATURAL Y PROPANO, GASES MEDICINALES, VAPOR, MONTAJE DE CALDERAS Y EQUIPOS ESPECIALES. IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR Y PRODUCIR TODA CLASE DE EQUIPOS PARA EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION; ASI COMO REPUESTOS Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS. REPRESENTAR A CASAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, COMO AGENTE O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA EMPRESA PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE, EN GENERAL, LA EMPRESA PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LICITO, QUE EL EMPRESARIO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. LA EMPRESA PODRA ADEMAS REALIZAR INVERSIONES EN FINCA RAIZ Y EN TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS TALES COMO ACCIONES, CEDULAS, BONOS, TITULOS DE DEUDA EFECTOS DE COMERCIO Y TODOS SUS SIMILARES; LAS INVERSIONES EN PROYECTOS Y COMPAÑIAS COMERCIALES INDUSTRIALES; Y EFECTUAR TRANSACCIONES COMERCIALES DE COMPRA Y VENTA EN AS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE DESCRITAS. ADQUIRIR, PERMUTAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, HIPOTECAR O PIGNORAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, CELEBRANDO TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO, CORPORACIONES FINANCIERAS O DE CREDITO, COMPAÑIA DE SEGUROS ETC. CELEBRAR CONTRATO DE SOCIEDAD O TOMAR INTERES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES O EMPRESAS, INGRESANDO COMO ACCIONISTA, ADQUIRIENDO ACCIONES O INTERES SOCIAL ETC. IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR Y ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPOS Y MERCANCIAS, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE OTRAS EMPRESAS, ENTIDADES O SOCIEDADES. GIRAR, DESCONTAR, OTORGAR, PROTESTAR, AVALAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS, ETC. Y CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O ADMINISTRATIVOS EN TODAS SUS FORMAS Y PROMOVER, ORGANIZAR, FIRMAR O FINANCIAR EMPRESAS QUE TENGAN OBJETO SOCIAL ANALOGO SIMILAR O COMPLEMENTARIO, EJECUTANDO EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS ACTOS Y OPERACIONES CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTEN RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. 1. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA, DEUDORA O CODEUDORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE ELLOS SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS GESTORES Y EL 30. POR CIENTO DEL CAPITAL COMANDITARIO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 20,000,000.00 DIVIDIDO EN 20,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS GESTOR(ES)

JURADO REBOLLEDO GLORIA INES

C.C. 00030721036

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR:\$0.00

- SOCIOS COMANDITARIO(S)

CONTO JURADO CATALINA

C.C. 01020716923

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR:\$10,000,000.00

CONTO JURADO JUAN PABLO

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR:\$10,000,000.00

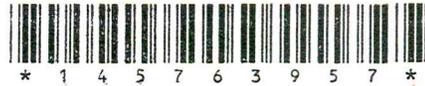
TOTALES

NO. CUOTAS: 20,000.00

VALOR :\$20,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA



01

* 1 4 5 7 6 3 9 5 7 *

000020



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

14 DE OCTUBRE DE 2014

HORA 10:23:05

R043325458

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

SOCIEDAD QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEY CORRESPONDE A LOS SOCIOS GESTORES O COLECTIVOS, ESTARA A CARGO DE LA SOCIA GESTORA GLORIA INES JURADO REBOLLEDO MIENTRAS VIVIERE ; EN CASO DE MUERE O INCAPACIDAD FISICA O MENTAL DE CARACTER DEFINITIVO O AUSENCIAS TEMPORALES, ACTUARA COMO SUPLENTE DEL SOCIOS GESTOR Y REPRESENTANTE LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD ANDRES CONTO SANTACRUZ.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001940 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 01010448 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|-----------------|
| SOCIO GESTOR JURADO REBOLLEDO GLORIA INES | C.C.00030721036 |
| SOCIO GESTOR SUPLENTE CONTO SANTACRUZ ANDRES | C.C.00012970414 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : 1 EL GESTOR QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE CONSTITUYE EN UNICO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO SOCIO GESTOR GLORIA INES JURADO REBOLLEDO, EL SUPLENTE EN SU CASO, PODRAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES, DESIGNAR DELEGADOS. EN ESTE EVENTO, EL DELEGANTE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES COMERCIALES, QUEDA INHIBIDO PARA LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES PERO PODRA RESUMIR LA ADMINISTRACION EN CUALQUIER TIEMPO O CAMBIAR SUS DELEGADOS. 2. LAS FACULTADES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD, SERAN EJERCIDAS POR LOS COMANDITARIOS, SIN PERJUICIO DE QUE SE PUEDA DESIGNAR UN REVISOR FISCAL, CUANDO LA MAYORIA DE ELLOS ASI LO DECIDA. 3. LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ESTABLECIDA EN LA FORMA DE QUE DA CUENTA EL PRESENTE, LLEVARA IMPLICITA LA FACULTAD DE USAR LA FIRMA SOCIAL Y DE CELEBRAR LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES DENTRO DEL GIRO ORDINARIO, DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 4. SIN, PERJUICIO DE LAS FACULTADES QUE LA, LEY ASIGNA A LOS SOCIOS GESTORES O SUS DELEGADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, TENDRAN ESTOS LAS SIGUIENTES FACULTADES: A. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA Y PRESIDIR SUS SESIONES ; B. CREAR LOS CARGOS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR POR QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES C. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN ; D. CELEBRARA LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA

EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ; E. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD ; F. ELABORAR EL INFORME QUE DEBEN PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS ; G. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ESTA LA SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONOMICOS DE LA COMPAÑIA ; H. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 8 PARAGRAFO 2 DE ESTOS ESTATUTOS ; I. PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES ; Y J. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS ; EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS, EL GESTOR O SU DELEGADO PODRA : COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, TRAMITAR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, EJECUTAR PRESTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES, ASI COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACION DE COBRAR, CONDONAR DEUDAS Y EN FIN DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

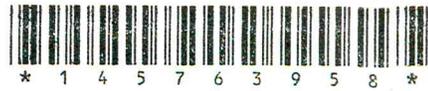
* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 24 DE AGOSTO DE 2005
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE OCTUBRE DE
2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



000021

01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

14 DE OCTUBRE DE 2014

HORA 10:23:05

R043325458

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



